ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **43.554.332**, de Medellín, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **RONALD MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía **88.030.767**, Representante Legal de **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS** con **NIT 900.682.639-6,** quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA,** suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 1196 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 1196 DE 2024**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES QUE SE GENERAN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) DE MAYO DEL AÑO 2024.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DEL 2024
VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.405.547) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	EL PLAZO SERÁ A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II, EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ SEA LEGALIZADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO, CON UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.
SUPERVISOR:	JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ – DIRECCION DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.405.547) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.405.547) IVA INCLUIDO.

VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.405.547) IVA INCLUIDO.
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 1196 DE 2024** tuvo por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES QUE SE GENERAN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**.**"**
2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **SESENTA (60) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2024,** y un valor inicial de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.405.547) IVA INCLUIDO.**
3. El contrato tuvo inicio el **CATORCE (14) DE MAYO DEL 2024.**
4. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.
5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.
6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.
7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.
8. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º "De los fines de la contratación estatal" y

artículo 5º “De los derechos y deberes de los contratistas”, numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello”.

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1196 DE 2024**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

RONALD MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS
CONTRATISTA

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZALEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
SUPERVISOR

Proyectó: Viviana María Gaviria - Profesional Universitario	Revisó: Jeannette Rocio Gilede González – Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad	Vo Bo: Natalia Martínez Botero –Dirección Jurídica	Vo Bo: Yuly amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: